

Administración General de Aduanas  
Administración Central de Regulación Aduanera  
Administración de Regulación Aduanera "4"



800-02-04-00-00-2010- 9695

**Asunto:** Modificación al Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

México, D.F. a 24 AGO 2010

29483

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**Lic. Sergio N. Barajas Pérez**  
Administrador Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica  
Av. Hidalgo No. 77, Módulo VI, P.B.  
Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.

A petición de la Administración de Competencias y Modernización 2 de la Administración Central de Competencias y Modernización de la AGA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22, fracción II y XXI; y 23, rubro E del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito atentamente solicitarle se incluya en la Primera Resolución de modificaciones de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, la modificación al Anexo 22 en su Apéndice 8 "IDENTIFICADORES", a efecto de modificar los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	Descripción de la modificación
AL	Se adiciona en el complemento 1, lo referente al ACE5, ACE51, AAP14, AAP29 y AAP38.
PS	Se precisa en el complemento 1, lo referente a declarar en números romanos la fracción y en letras minúsculas el inciso que corresponda, del artículo 5 del "Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial", publicado en el DOF el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.
SC	Se modifica a efecto de separar lo referente a la excepción de pago de cuota compensatoria. <u>Se solicita la adición de un nuevo identificador "EC".</u>
VF	Se hace la precisión que es a nivel GENERAL.
VN	Se modifica a efecto de precisar lo referente a las operaciones de Importación por personas físicas, un vehículo al año conforme a la Regla 3.5.1., fracción I.

Se solicita se modifique dicho apéndice, de conformidad con el documento adjunto.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.  
Anexo: Dos fojas útiles.

**Atentamente,**

  
**Lic. Georgina Estrada Aguirre**  
Administradora de Regulación Aduanera 4

C.c.p. Lic. Ricardo Koller Revueltas.- Administrador Central de Regulación Aduanera de la AGA.- Para su conocimiento.  
Ing. Mónica Marcela González Fuentes.- Administradora de Competencias y Modernización Aduanera 2 de la ACCMA.-  
En atención a sus atentas notas No. 642 y 658. Para su conocimiento y efectos.

TNZZ / mase / lamg

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2010  
 APENDICE 8

IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
AL- MERCANCIA ORIGINARIA IMPORTADA AL AMPARO DE ALADI	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...
	• ...	...	...	...	...
	...	...	ACE5: Acuerdo de Complementación Económica 5.	de	...
	...	...	...	...	...
	...	...	ACE51: Acuerdo de Complementación Económica 51.	de	...
	...	...	...	...	...
	...	...	AAP14: Acuerdo de Alcance Parcial No.14.	...	...
	...	...	AAP29: Acuerdo de Alcance Parcial No.29.	...	...
	...	...	AAP38: Acuerdo de Alcance Parcial No.38.	...	...
	• ...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...
EC- EXCEPCION DE PAGO DE CUOTA COMPENSATORIA.	P	Indicar que la mercancía no se encuentra sujeta al pago de cuota compensatoria.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente:	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
	...	...	1. Las características de la mercancía no obligan al pago de cuota compensatoria.	...	...
	...	...	2. El valor en aduana excede el valor mínimo establecido.	...	...

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2010

APENDICE 8

IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
PS- SECTOR AUTORIZADO AL AMPARO DE PROSEC.	...	...	Deletar el inciso que corresponda del artículo 5 del Decreto.	...	...
SC- EXCEPCION DE PAGO DE MEDIDA DE TRANSICION O CUOTA COMPENSATORIA.	...	Indicar que la mercancía no se encuentra sujeta al pago de la medida de transición o cuota compensatoria.	...	Declarar la clave que corresponde: 1- Excepción de Medida de Transición. 2- Excepción de Cuota Compensatoria. No asentar datos. (Vacío).	...
VF- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS CONFORME A LA REGLA 3.5.5.	PG	...	...	...	...
VN- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS NUEVOS.	...	...	1. No aplica importación por personas físicas, un vehículo al año conforme a la Regla 3.5.1., fracción I.	...	...

NOTA: En el pedimento se deberá asentar la clave del identificador a dos posiciones. El complemento que indique "no aplica", es un histórico y no debe ser utilizado.